

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 18 de abril de 2016, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos.

La Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos (BOJA núm. 75, de 21 de abril de 2016), contiene en su Anexo II la designación de los miembros de la Comisión de Valoración que deberán evaluar los méritos. Existiendo causas que impiden la actuación de uno de sus miembros, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración de Médico/a de Familia con motivo de la sustitución de doña María Eulalia Lucio-Villegas Menéndez como Vocal titular, al existir causa de abstención que impide su actuación.

Segundo. Publicar como Anexo I la nueva composición de la Comisión de Valoración referida, incorporando a la misma la modificación producida por el nuevo nombramiento para sustituir al miembro detallado en el punto primero.

Sevilla, 19 de julio de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

COMISIÓN DE VALORACIÓN

MÉDICO/A DE FAMILIA

TITULARES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	LUCIANO	BARRIOS BLASCO
SECRETARIO/A	MARIA CARMEN	CHACON ECHEVARRIA
VOCAL	RAFAEL	BEJARANO CIELOS
VOCAL	JUANA	REDONDO SANCHEZ
VOCAL	ASSUMPTA	CODINA LANASPA
VOCAL	MANUEL	JIMENEZ DE LA CRUZ

SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOSE	PINAZO LUQUE
SECRETARIO/A	GONZALO	FERNANDEZ REGIDOR
VOCAL	SYLVIA	HAZAÑAS RUIZ
VOCAL	CARMEN	NAVARRO BUSTOS
VOCAL	JUANA MARIA	RAMOS NAVAS-PAREJO
VOCAL	FRANCISCO	TEMBOURY RUIZ